



LEXJURÍDICAS

ROTACIÓN DE JUECES Y MAGISTRADOS DE CIRCUITO

Forma de combatir la corrupción

Lic. Nicolás Cruz Flores

“Se requiere una sacudida completa al Poder Judicial, llegó la hora de tener que emplearnos a fondo en el poder legislativo para darle una sacudida al poder judicial, si es necesario, si es conveniente”, expresó Ricardo Monreal.

En los primeros días del mes de octubre de 2018, el presidente de la Junta de Coordinación Política de la Bancada de MORENA en el Senado de la República, Ricardo Monreal Ávila, propuso reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

LA REFORMA que se pretende hacer es concretamente al artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, lo que según Monreal permitirá la movilidad de jueces y magistrados para que ninguno de ellos permanezca más de seis años en algún lugar, ya que durante décadas se han enquistado hasta por 20 años en su circuito.

No sean eternos

LA BANCADA de MORENA en el Senado, bajo la coordinación de Ricardo Monreal Ávila, propone que los Jueces de Distrito y Magistrados de Circuito no sean eternos en el cargo para evitar cotos de poder que actualmente permean en el Poder Judicial de la Federación, con litigantes, con despachos, con funcionarios y con su propio personal interno.

La iniciativa de ley también pretende evitar el nepotismo que prevalece en el Poder Judicial de la Federación y como claro ejemplo Ricardo Monreal citó el caso de un Magistrado de Circuito correspondiente a Durango, quien dijo tiene 17 miembros de su familia en su circuito, por ello, instó a que se apruebe la reforma que propone para que ningún funcionario de los señalados, dure más de seis años en su mismo lugar de adscripción, que si bien no resuelve la crisis que hay en el Poder Judicial de la Federación, sí contribuirá a disminuir la corrupción.

El ministro presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, Luis María Aguilar Morales, ha ordenado realizar una investigación sobre la existencia del nepotismo que prevalece en el Poder Judicial de la Federación, con la finalidad de *“identificar relaciones o vínculos de índole familiar entre servidores públicos e informar sus resultados al Pleno del Consejo de la Judicatura Federal”*, consejo del que también funge como su presidente.

La investigación que el ministro Aguilar Morales ordenó realizar se dio a conocer a través del comunicado número 26, datado el 9 de octubre de 2018, en el que también señaló que la indagación era necesaria para que *“éste cuente con información certera, confiable y verificable, y tome las decisiones conducentes para fortalecer la carrera judicial y la impartición de justicia federal.”*

“El espíritu de este ejercicio es identificar las áreas de oportunidad encaminadas a fortalecer los procesos de selección, promoción y designación de los servidores públicos del Consejo de la Judicatura Federal, lo que redundará en una mayor transparencia, certidumbre y confianza en la institución, de cara a la sociedad”, apuntó el ministro Aguilar Morales.

La estrepitosa reforma de ley propuesta por el Senador Ricardo Monreal y la consigna de investigar vínculos de índole familiar entre servidores públicos del Poder Judicial de la

Federación, ordenada por el ministro Aguilar Morales, tienen su origen en el informe que el pasado 27 de agosto del año en curso, dio a conocer la Asociación Civil Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad; en él se destaca que el nepotismo institucional y las redes familiares son una realidad innegable en el Poder Judicial de la Federación.

Evitar la corrupción

LA VIGENCIA del proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, en lo referente a la rotación de jueces de distrito y magistrados de circuito, puede evitar en lo futuro, el colapso de la justicia federal al impedir la perpetuación de redes familiares que en las dos últimas décadas se ha visto enraizado, aunado al anómalo incremento de jueces y magistrados que se han dejado corromper y dañan la legitimidad por los efectos negativos en la impartición de justicia al interferir en el procesamientos de los casos y en el sentido de las sentencias, genera favores y complicidades indebidas y minar la motivación de quienes ven que las conexiones, y no en el mérito, es lo determinante para el desarrollo profesional, esto último advertido por Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad.